

RESUMEN EJECUTIVO LICITACIÓN PÚBLICA 02/2023

ASESORÍA LEGAL PARA EL PROCESO TRAMITACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO PUERTO EXTERIOR

1. ASPECTOS GENERALES

El Proyecto Puerto Exterior (PE) se ubicará en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, y consistirá en la construcción y operación de 2 terminales portuarios, Terminal 1 (TS1) y Terminal 2 (TS2), los cuales serán desarrollados en 5 fases de crecimiento operativo, las que en su conjunto llegarán a movilizar un total de carga mayoritariamente contenerizada de hasta 6 millones de TEU/año, permitiendo el atraque simultáneo de hasta 4 naves portacontenedores de última generación denominados Post-New-Panamax (o Clase E, de 400 m de largo) en cada terminal.

El 31 de agosto de 2022 EPSA presentó la Adenda N°1 del Proyecto Puerto Exterior al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso. Actualmente los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECCA) se encuentran revisando la Adenda y deberán emitir sus pronunciamientos a partir del mes de septiembre de 2022. Posteriormente, el SEA debe consolidar las observaciones y emitir un Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) N°2. Una vez recibido el ICSARA N°2, EPSA debe trabajar en la preparación

En paralelo, el SEA ha desarrollado un segundo proceso de Participación Ciudadana (PAC), el cual se extenderá por cuarenta y cinco (45) días hábiles. Durante este proceso la comunidad podrá realizar sus observaciones sobre la Adenda N°1, lo que se verá traducido en un informe consolidado que el SEA emitirá como Anexo al ICSARA N°2, el cual EPSA también deberá analizar y preparar un documento que dé respuestas a estas observaciones.

Posteriormente, el SEA debería emitir un tercer ICSARA (o ICSARA extraordinario) para el cual se deberá preparar una Adenda extraordinaria, dando respuesta a la totalidad de observaciones que realice la Autoridad.

Finalmente, el SEA emitirá un Informe Consolidado de Evaluación (ICE) con la recomendación de aprobar o rechazar el proyecto, para luego emitir la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), ambos documentos también forman parte del alcance de este Servicio.

2. SERVICIOS SOLICITADOS

El objetivo de este contrato es contar con un servicio de asesoría legal para el desarrollo de las actividades a ejecutar por parte de EPSA, durante el proceso de tramitación del Estudio Impacto Ambiental (EIA) en el marco del SEIA, así como de otros requerimientos asociados al Proyecto Puerto Exterior. Lo anterior incluye la revisión de todas las observaciones de los Organismos de la Administración del Estado con competencia ambiental (OAECCA) que se consolidan en los respectivos ICSARAS junto con los Anexos de observaciones resultantes de cada proceso PAC.

Adicionalmente, se requerirá asesoría legal para la revisión de las respuestas de las Adendas, de el o los

Anexos PAC y de los estudios que se vayan elaborando en el transcurso del proceso de tramitación ambiental hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que EPSA defina sea necesaria una revisión legal.

Para abordar de manera adecuada el desarrollo de las actividades indicadas a continuación, se contempla un esquema de trabajo flexible en base a Órdenes de Trabajo (OT) las cuales serán emitidas a requerimiento de EPSA. Para más información, ver el numeral §31 de las Bases Administrativas.

- Revisión de las observaciones del ICSARA respectivo
- Revisión de la Adenda respectiva
- Revisión de las observaciones contenidas en el respectivo Anexo ICSARA PAC
- Revisión de la respectiva Adenda al EIA del proyecto PE
- Revisión de Informe Consolidado de Evaluación ambiental (ICE) y Resolución de Calificación Ambiental (RCA)
- Elaboración de otros estudios y/o minutas de análisis
- Coordinación con otros contratos de EPSA

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

REQUISITOS

Podrán participar en la presente licitación estudios jurídicos con experiencia deseable de al menos diez años en asesoría legal en materia ambiental en procesos de tramitación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos de infraestructura de gran envergadura.

El requisito de experiencia se debe informar en el Formulario T-8, en el que se debe consignar a lo menos lo siguiente:

Nombre completo y dirección del Mandante (empresa contratante) del proyecto.

Representante del Mandante, señalando nombre, cargo, teléfono, y correo electrónico;

Identificación del proyecto;

Ubicación y monto (en Unidades de Fomento) del servicio de ingeniería realizado;

Fecha de inicio y término del servicio;

Características del servicio legal realizado, mediante una breve descripción.

Adicionalmente, el Oferente deberá presentar un certificado firmado manuscritamente o con firma electrónica avanzada, por un representante de la empresa contratante, para cada una de las consultorías identificadas en el Formulario T-8, en el que se consigne a lo menos lo siguiente: Nombre del servicio legal fecha y monto.

La no presentación de los certificados indicados en el párrafo anterior, o si estos se encuentran incompletos, significará que los servicios asociados no serán tomados en cuenta en la evaluación del requisito de experiencia del Oferente.

Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas o los miembros de Consorcios que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o ex - colaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los exdirectores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.
- d) No podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA que hayan participado activa o pasivamente en la elaboración de la asesoría que se está licitando.
- e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos más importantes de la Licitación:

Evento	Fechas del Año 2023
Publicación Llamado a Licitación	12 de febrero
Venta de bases	Desde el 16 de febrero hasta el 1 de marzo de 2023
Reunión Informativa	3 de marzo de 2023 a las 12:00 horas
Recepción de Consultas	Hasta el 9 de marzo 2023
Respuesta Consultas	Hasta el 16 de marzo de 2023
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	Hasta las 12:00 horas del 22 de marzo de 2023
Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica	12:00 horas del 23 marzo de 2023

Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica(estimada)	4 de abril de 2023
Adjudicación (estimada)	abril 2023

PLAZO

El plazo para la realización de las actividades de la presente consultoría se extiende hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Las partes podrán prorrogar este plazo de común acuerdo otorgando la respectiva modificación contractual.